

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59087** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 1240/2017 y NIG.: 26089 42 1 2017 0006529, relativo al deudor MARTINGONZ INVERST S.L. en el cual se ha dictado Auto con fecha 3 de octubre de 2017, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la entidad MARTINGONZ INVERST S.L. con domicilio social en Avenida de Jorge Vigón 72, piso 10 b de Logroño, y CIF B26427864, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Logroño.

Logroño, 3 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072588-1